



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-01-2025-ALC-MDL

Lobitos, 02 de Enero 2025

VISTO:

La Carta N° 01-2024-CPCPSLL, de fecha 31 de diciembre de 2024, emitido por el señor Gerente Municipal, Pedro Suclupe Llauce, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, con la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-11-2024-ALC-MDL, de fecha 04 de noviembre de 2024, se designa al señor CPC. PEDRO SUCLUPE LLAUCE como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Lobitos;

Que, mediante Carta N° 01-2024-CPCPSLL, el señor Gerente Municipal, Pedro Suclupe Llauce, comunica su decisión de poner su cargo a disposición en su condición de Gerente Municipal, agradece por la oportunidad laboral brindada en la entidad, así como el buen ambiente profesional y humano que ha caracterizado a esta Municipalidad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 y 16 del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidad; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir del 02 de enero de 2025, la designación del señor **CPC. PEDRO SUCLUPE LLAUCE**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Prof. Ricardo Bancayan Echr
ALCALDE

Alineados con su gente

1